



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Divorcio de matrimonio civil
Demandante	Lizzeth Franco Medina
Demandado	Rubén Darío Ladino Rubio
Radicado	05001 31 03 10 014 2022 00162 00
Decisión	Admite notificación

Conforme a la documentación allegada dando cuenta del recibo efectivo de la notificación que se había realizado al canal digital del demandado; el despacho admite la misma y por consiguiente advierte que realizada aquélla el **12 de mayo** del presente año; el término del traslado transcurrió entre el 17 de mayo y el 14 de los corrientes.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **843e45326d84c1f77e7aada74fb602baa3116b874726af458ec96c29262c5f75**

Documento generado en 30/06/2022 12:02:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>